

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

MALAGA SANTANDER

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

SE NOTIFICA

A los señores **MARIA INES MORENO, LUIS ANTONIO MORENO, CLARA ROSA MORENO, MARTINIANA MORENO, JOSE GABRIEL MORENO.**

Que profirió SENTENCIA del 16/02/2021, dentro de la TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA LA TUTELA 684323184001-2021-00020-00, presentada por el señor **JOSE DE LA CRUZ MORENO** contra el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANDRES- SANTANDER**, a la que se vinculó a **VINCULAR** a los señores MARIA INES MORENO, LUIS ANTONIO MORENO, CLARA ROSA MORENO, MARTINIANA MORENO, JOSE GABRIEL MORENO, GLADYS HELENA MORENO, JOSE LUIS MORENO, y la cual en su parte resolutive dice: **“PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela interpuesta por el señor JOSE DE LA CRUZ MORENO identificado con la C.C. No. 5.681.538 contra el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANDRES SANTANDER por las razones expuestas en el acápite de consideraciones y caso concreto. -----SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión por el medio más expedito y eficaz a los intervinientes. TERCERO: ENVIAR el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, si el fallo no fuere objeto de impugnación dentro de los tres días siguientes a su notificación en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 31 del decreto 2591 de 1991.**

NOTIFICAR por el medio más expedito a las partes de esta decisión y **se les informa que cuentan con tres (3) días si es su deseo impugnar el fallo de la tutela de la referencia.**

Para acceder al FALLO COMPLETO DE TUTELA. HAGA [CLIC AQUI](#)

Cualquier respuesta o escrito enviar al correo j01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En constancia firma.



DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA

SECRETARIA